

26 de junio 2022

Colombia

LOS MÁS LEÍDOS

## Inminente publicación de la resolución para el régimen de contratos renovables de Derivex

Según pudo saber Energía Estratégica, sólo resta que **Ecopetrol** pueda desprenderse de su negocio de comercialización. "La resolución ya está lista", asegura una fuente sobre el permiso de la CREG.



Por **Guido Gubinelli**  
guido.gubinelli@energíastratégica.com



Colombia



Líderes del sector con sur analizarán inversiones renovables en Chile durante Latam Future Energy



El reto de la industria termosolar para recuperar protagonismo hacia el 2030



España lanza ayudas para 45 proyectos de comunidades energéticas que motivarán más de € 15 millones se inversión

Después de tanto tiempo, pareciera que durante el tercer trimestre de este año se terminaría por concretar el denominado "[Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos](#)" (ver) de Derivex.

Se trata del mecanismo que presentó la compañía años atrás en el marco de la Resolución 114 del 2018, el cual propone que los comercializadores que atienden a la demanda regulada puedan trasladar a precios las compras que realicen en la plataforma de energía que desde hace tiempo opera Derivex.

Según pudo saber **Energía Estratégica**, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) "ya tiene lista la resolución definitiva que permite el traslado de precios de Derivex a la tarifa del usuario regulado". "Pero solo se podría publicar cuando **Ecopetrol** ceda el negocio de comercialización", advierten.

Cabe recordar que, a partir de la compra del 51,4% de la eléctrica **ISA** (por 3.610 millones de dólares) efectuada el 11 de agosto del año pasado, se desencadenó un conflicto de intereses que, de no resolverse, Derivex no obtendrá la resolución de la CREG, necesaria para que su mecanismo comience a funcionar.

La fuente precisa que ISA es dueña del 100% de XM, y como XM posee el 40% de Derivex, esto genera la necesidad de que Ecopetrol se desprenda de su empresa comercializadora de energía eléctrica (Ecopetrol Energía).

Esto se debe a que, tal como detalla la Resolución 114, ningún mecanismo que se presente ante la CREG podrá tener como accionistas a empresas que posean más de un 5% de participación del mercado de energía mayorista, es decir, comercializadores y/o generadores.

En efecto, recién cuando Ecopetrol venda su filial comercializadora de energía, la CREG autorizará el mecanismo de Derivex, ya que la petrolera posee alrededor del 20% del mercado eléctrico.

Ecopetrol ya inició el proceso de este desprendimiento. Recientemente los agentes participantes pidieron mayor plazo para las ofertas económicas por temas de consecución de garantías en el mercado financiero, por lo que se amplió al pasado 24 de junio.

En efecto, se espera que en los próximos meses se pueda resolver este proceso y Derivex pueda comenzar a operar con su mecanismo.



#### Deja una respuesta

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con \*

COMENTARIO

NOMBRE \*

CORREO ELECTRÓNICO \*

WEB

Guarda mi nombre, correo electrónico y web en este navegador para la próxima vez que comente.

PUBLICAR COMENTARIO



*Energía Estratégica es el portal de noticias sobre energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica más visitado y actualizado de Latinoamérica.*

Redacción: Gastón Fenés  
Celular: +54(9) 341 153 981312  
Email: [gaston.fenes@energiaestrategica.com](mailto:gaston.fenes@energiaestrategica.com)  
Twitter: @Gastonfenes

Dpto. Comercial Marcelo Barenboum  
Celular: +54(9) 341 155 098154  
Email: [info@energiaestrategica.com](mailto:info@energiaestrategica.com)

